

Respecto al listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas me permito informar:

Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas:

**1.- FERNANDO CERVANTES RIVERA, expediente número P.A.R/AGUA/26//2010**

SANCIÓN IMPUESTA: indemnización por concepto de resarcimiento por la cantidad de **15,656.00 (quince mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** que equivalen al daño o perjuicio causado en acatamiento a lo establecido en el artículos 58, 73, 82, 83 y 85 de la Ley de Auditoría Superior del Estado y multa por **1,398,760.00 (un millón trescientos noventa y ocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** con fundamento en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación relacionado con el artículo 2 párrafo II del Código Fiscal del Estado 84, fracción I de la Ley de AUDITORIA Superior del Estado, 75 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Inhabilitación por el tiempo de 03 tres años, para desempeñar empleos cargos o comisiones en el servicio público,** en términos del artículo 70 y 75 fracción VI 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**2.- HERIBERTO DÍAZ JARAMILLO expediente número P.A.R/AGUA/26//2010**

SANCIÓN IMPUESTA: indemnización por concepto de resarcimiento por la cantidad de **6,710.00 (seis mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.)** que equivalen al daño o perjuicio causado en acatamiento a lo establecido en el artículo 58, 73, 82, 83 y 85 de la Ley de Auditoría Superior del Estado y multa por **599,468.00 (quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** con fundamento en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación relacionado con el artículo 2 párrafo II del Código Fiscal del Estado, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del estado, 23 y 29 de la LEY DE Obra Pública y servicios relacionados con las Mismas para el estado de San Luis Potosí 75 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Apercibimiento Privado en términos de los artículos 70, 75, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.